RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2021, CONJUNTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE PERSONAS SOLICITANTES SELECCIONADAS Y EXCLUIDAS, DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS MISMAS DIRECCIONES GENERALES DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Andalucía se mueve con Europa

La Resolución de 1 de septiembre de 2020, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, convoca en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de determinadas cualificaciones profesionales establecidas en su resolutorio tercero.

De conformidad con lo establecido en el resolutorio noveno de la citada Resolución de 1 de septiembre de 2020, y en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, las personas titulares de las mismas,

R E S U E L V E N:

PRIMERO. Informar que en aplicación de lo dispuesto en el resolutorio quinto, apartado 2, de la referida Resolución de 1 de septiembre de 2020, se ha realizado la redistribución del número de plazas por cualificaciones. Asimismo, se ha procedido a la selección de personas candidatas en una segunda cualificación al amparo de lo establecido en el resolutorio quinto, apartado 6, de la misma resolución, dado que el número total de personas seleccionadas es inferior al número total de plazas ofertadas. Por lo anterior, atendiendo a lo recogido en el resolutorio sexto, apartado 4, y dado que el número de personas solicitantes no supera el número de plazas finalmente ofertadas en ninguna cualificación, no ha sido necesario realizar baremación, quedando admitidas todas las personas que cumplen los requisitos y dando lugar a las relaciones que se indican en los apartados siguientes.

C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n
Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja 41092 Sevilla
Teléfono: 955-034500 Fax: 955-034510
Correo-e: iacp.ced@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOAQUIN PEREZ BLANES	27/04/2021 10:37:13	PÁGINA 1/2
	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	26/04/2021 20:41:33	
VERIFICACIÓN	tFc2eVLQSZQAX2D6NGM77JF7G82L74	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO. Publicar la relación definitiva de personas seleccionadas (Anexo I) con las observaciones pertinentes, en su caso.

TERCERO. Publicar la relación definitiva de personas excluidas (Anexo II) por los motivos de exclusión que se indican en la propia relación.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el resolutorio noveno, apartado 4, de la Resolución de 1 de septiembre de 2020, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Deporte, recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 23 de abril de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Joaquín Pérez Blanes

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
María Victoria Oliver Vargas

C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n
Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja 41092 Sevilla
Teléfono: 955-034500 Fax: 955-034510
Correo-e: iacp.ced@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOAQUIN PEREZ BLANES	27/04/2021 10:37:13	PÁGINA 2/2
	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	26/04/2021 20:41:33	
VERIFICACIÓN	tFc2eVLQSZQAX2D6NGM77JF7G82L74	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	